

# Golden Rain Foundation

## POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL CONDUCTOR Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

**Propósito y alcance:** El vehículo de la flota de Golden Rain Foundation es un privilegio de conducción y la asignación de un vehículo para fines relacionados con el trabajo queda a discreción de la gerencia de GRF. Esta política es para garantizar que los empleados operen GRF y vehículos personales de manera segura cuando realicen negocios de GRF y para mantener adecuadamente los vehículos GRF. Esta política proporciona pautas que rigen el uso y el cuidado de todos los vehículos GRF.

Se espera que los empleados a los que se les da el privilegio de conducir un vehículo de la Fundación siempre conduzcan de manera segura y responsable. Conducir de manera segura también es una expectativa cuando se usa un vehículo personal mientras se realizan trabajos relacionados con GRF. Esto incluye el requisito de obedecer todas las leyes de tránsito y las políticas de GRF mientras se realizan los negocios de la Fundación.

Los empleados deben cumplir con los siguientes requisitos de seguridad para poder conducir un vehículo de la flota GRF:

- Posesión de una licencia de conducir estatal válida que sea apropiada para operar el tipo de vehículo de flota al que está asignado;
- Un historial de manejo aceptable que no incluya infracciones de manejo graves en los últimos 5 años.
- No más de 3 infracciones de tránsito o exceso de velocidad en los últimos 3 años;
- Seguro de conductores según lo requieran las leyes estatales.

**Es importante reiterar que el límite máximo de velocidad dentro de Rossmoor es de 25 millas por hora.**

Los límites de velocidad indicados, dentro o fuera del valle de Rossmoor, deben respetarse en todo momento. GRF monitorea la velocidad de los vehículos de la Fundación utilizando el sistema de gestión de flotas Azuga tanto dentro como fuera de la comunidad. El no viajar al límite de velocidad indicado dará lugar a acciones disciplinarias progresivas de la siguiente manera:

- Primera Ofensa por Exceso de Velocidad: Advertencia Escrita
- Segunda Ofensa por Exceso de Velocidad: Advertencia Final por Escrito y Requisito de Capacitación en Seguridad para el Conductor
- Tercera Infracción por Exceso de Velocidad: Suspensión de 3 días sin goce de sueldo
- Cuarta Ofensa por Exceso de Velocidad: Terminación de Empleo

Las infracciones de tránsito reportadas permanecerán como un incidente activo en el registro de empleo de un empleado durante 1 año a partir de la fecha del incidente con el fin de determinar los privilegios de conducir y/o las acciones disciplinarias. Después de que haya pasado 1 año, la infracción de tránsito ya no se contará para incidentes de manejo acumulativos que requieran acciones disciplinarias. Tenga en cuenta que algunas infracciones de tránsito que se considerarían graves, extremas o imprudentes según los estándares de evaluación razonables pueden resultar en acciones disciplinarias diferentes a nuestras

medidas disciplinarias regulares, hasta e incluyendo la terminación del empleo. Esto incluye colisiones con culpa mientras se opera un vehículo de la Fundación. Los empleados que operan un vehículo GRF donde hay un accidente que involucra daños o lesiones al vehículo o a la propiedad deben informar el accidente de inmediato. Si ocurre un accidente que resulte en lesiones corporales, el empleado o el pasajero empleado debe comunicarse con el 911 de inmediato. **Además, el hecho de que el conductor del vehículo o el pasajero empleado no informe un accidente a la gerencia de inmediato o tan pronto como sea posible es motivo de terminación.**

### **Mantenimiento/Seguridad del Vehículo:**

Los empleados de GRF son responsables de la limpieza (exterior e interior) y del mantenimiento general de sus vehículos asignados. El incumplimiento de estos requisitos puede resultar en medidas disciplinarias y la pérdida de la asignación del vehículo. Se debe realizar lo siguiente como se describe a continuación:

- Los conductores serán responsables de inspeccionar el interior y el exterior de cualquier vehículo asignado antes de poner el vehículo en servicio y al concluir sus turnos. Cualquier daño no reportado previamente, problemas mecánicos, contenidos no autorizados u otros problemas con el vehículo deberán ser reportados de inmediato a un supervisor y documentados según corresponda.
- Los vehículos desatendidos deben estar cerrados y asegurados en todo momento. No se debe dejar ninguna llave en el vehículo y los vehículos no deben dejarse excesivamente al ralentí.
- Los conductores deberán usar cinturones de seguridad en todo momento mientras conduzcan un vehículo GRF o un vehículo personal en los negocios de GRF.
- Los empleados nunca permitirán que un empleado que no sea de GRF o un empleado que no esté aprobado conduzca un vehículo de GRF.
- Los conductores deberán mantener su vehículo limpio (exterior e interior) y operativo en todo momento.
- Los conductores asignados a los vehículos son responsables de completar el formulario de evaluación mensual del vehículo y convertirlo en mantenimiento del vehículo.
- Los vehículos GRF solo se utilizarán para asuntos de la empresa.
- Los vehículos de la piscina GRF se firmarán siempre que los utilice un empleado.
- Los empleados no deben fumar ningún producto en un vehículo GRF.
- Los vehículos GRF que salgan de la comunidad deberán tener la aprobación del supervisor antes de salir de la comunidad.
- No se permiten modificaciones del vehículo sin la aprobación del Gerente del Departamento.
- Los empleados que hayan consumido alcohol tienen prohibido operar cualquier vehículo del departamento.

Todos los vehículos del departamento están sujetos a inspección y/o registro en cualquier momento por parte de un supervisor sin previo aviso y sin causa. Ningún miembro asignado u operador de

dicho vehículo tendrá derecho a ninguna expectativa de privacidad con respecto al vehículo o su contenido.

Los empleados que tengan alguna inquietud sobre su capacidad para operar un vehículo GRF de manera segura y de acuerdo con los estándares de la política de conducción GRF no deben intentar operar un vehículo de flota. Todas las preguntas o inquietudes relacionadas con la conducción y la seguridad deben discutirse con su supervisor inmediato o líder del departamento.

Esta Póliza de Conducción de Vehículos está sujeta a revisiones periódicas y cambios basados en el estado de asegurabilidad de GRF. Salvo que se disponga específicamente lo contrario en un acuerdo de negociación colectiva u otro contrato de trabajo escrito, esta política se aplica a todos los empleados de la Fundación Golden Rain sin tener en cuenta la antigüedad en el servicio con la Fundación, el título del trabajo o las obligaciones laborales.